



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de octubre de 1977

Número 48

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA extraordinaria para la elección de representantes de los trabajadores y patronos ante las 25 Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje de nueva creación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVOCATORIA extraordinaria para la elección de representantes de los trabajadores y patronos ante las 25 Juntas Especiales de la Federación de Conciliación y Arbitraje de nueva creación.

A fin de llevar a cabo la desconcentración de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se ha estimado conveniente el establecimiento de nuevas Juntas Especiales en diversas Entidades Federativas; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 606 de la Ley Federal de Trabajo, se crean 25 Juntas Especiales, fijando su residencia y Competencia Territorial y para tal efecto, se expide la presente Convocatoria.

Conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 650 y 659 de la propia Ley, se convoca a los Sindicatos de trabajadores y de patronos y a los trabajadores libres y patronos independientes, sujetos a la competencia exclusiva de las autoridades federales, en todas las ramas de la industria y actividades que de acuerdo a la fracción XXXI del apartado "A" del

Artículo 123 Constitucional son de competencia federal, para que el día 5 de diciembre del año en curso elijan a sus representantes ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Juntas Especiales Números Veintitrés, Veinticuatro, Veinticinco, Veintiséis, Veintisiete, Veintiocho, Veintinueve, Treinta, Treinta y uno, Treinta y dos, Treinta y tres, Treinta y cuatro, Treinta y cinco, Treinta y seis, Treinta y siete, Treinta y ocho, Treinta y nueve, Cuarenta, Cuarenta y uno, Cuarenta y dos, Cuarenta y tres, Cuarenta y cuatro, Cuarenta y cinco, Cuarenta y seis y Cuarenta y siete, que tendrán el domicilio y la jurisdicción que se les fija en la base Décima de esta Convocatoria y que excepcionalmente, para los efectos a que se contrae el artículo 648 deberán ejercer su representación durante el periodo comprendido entre el 1o. de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1982.

B A S E S

PRIMERA.—Se designará un representante propietario y un suplente de los sectores señalados ante cada una de las Juntas Especiales Números, de la Veintitrés a la Cuarenta y siete, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

SEGUNDA.—Para la elección de los representantes se celebrará una convención en cada una de las ciudades sede de las nuevas Juntas Especiales, conforme a lo dispuesto en el Título Trece de la Ley Federal del Trabajo.

Tomo CXXIV Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de Oct. de 1977 | No. 48

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA extraordinaria para la elección de representantes de los trabajadores y patronos ante las 28 Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje de nueva creación.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la 1ª. página)

TERCERA.—Las convenciones tendrán lugar el día 5 de diciembre del presente año, en los siguientes lugares:

a) En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Acacias Núm. 217, altos, Fraccionamiento Circunvalación Norte, para la Junta Especial Núm. Veintitrés.

b) En la Ciudad de Mexicali, B. C., en el local de la Delegación Federal de Trabajo, sito en Av. de los Héroes y Calzada Independencia, Centro Cívico, Primer Nivel, para la Junta Especial Núm. Veinticuatro.

c) En la Ciudad de La Paz, B. C. Sur, en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Isabel la Católica Núm. 420, Local 11, para la Junta Especial Núm. Veinticinco.

d) En la Ciudad de Campeche, Camp., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en el Palacio Federal, ubicado en la Av. 16 de Septiembre sin número, para la Junta Especial Núm. Veintiséis.

e) En la Ciudad de Saltillo, Coah., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Calle Victoria Núm. 444, Desp. 2, 3er. piso, Edificio Marteza, para la Junta Especial Núm. Veintisiete.

f) En la Ciudad de Colima, Col., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Morelos Núm. 96 Desp. 8, para la Junta Especial Núm. Veintiocho.

g) En la Ciudad de Chihuahua, Chih., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Calle Victoria Núm. 310, Desp. 216 y 217, Edificio Terrazas Rodríguez, para la Junta Especial Núm. Veintinueve.

h) En la Ciudad de Durango, Dgo., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Florida Núm. 1106, Desp. 203, para la Junta Especial Núm. treinta.

i) En la Ciudad de Guanajuato, Gto., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Sopeña Núm. 1, Antigua Casa de Moneda, Altos, para la Junta Especial Núm. Treinta y uno.

j) En la Ciudad de Chilpancingo, Gro., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Juárez Núm. 17, Desp. Núm. 3, Altos, para la Junta Especial Núm. Treinta y dos.

k) En la Ciudad de Pachuca, Hgo., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Allende Núm. 326, 3er. Piso, para la Junta Especial Núm. Treinta y tres.

l) En la Ciudad de Toluca, Edo. de México, en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Matamoros Núm. 113, Despacho 20, para la Junta Especial Núm. Treinta y cuatro.

m) En la Ciudad de Morelia, Mich., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Palacio Federal, Madero Oriente, Núm. 369, para la Junta Especial Núm. Treinta y cinco.

n) En la Ciudad de Cuernavaca, Mor., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Galeana Núm. 2, Despacho 304, para la Junta Especial Núm. Treinta y seis.

o) En la Ciudad de Tepic, Nay., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Av. Allende Núm. 110, Ote., Despachos 212 y 213 Edificio Díaz López, para la Junta Especial Núm. Treinta y siete.

p) En la Ciudad de Oaxaca, Oax., en el local de la Delegación Federal del Trabajo, sito en Trujano Núm. 102, Altos, para la Junta Especial Núm. Treinta y ocho.

q) En la Ciudad de Puebla, Pue., en el local de la Delegación Federal del Trabajo, sito en 9 Norte Núm. 208, 1er. Piso, para la Junta Especial Núm. Treinta y nueve.

r) En la Ciudad de Querétaro, Qro., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Palacio Federal, Allende Sur, Núm. 14 Altos, para la Junta Especial Núm. Cuarenta.

s) En la Ciudad de Chetumal, Q. Roo. en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Calle Hidalgo Núm. 214, para la Junta Especial Núm. Cuarenta y uno.

t) En la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., en el local de la Delegación Federal del Trabajo, sito en Escobedo Núm. 335, 3er. Piso, para la Junta Especial Núm. Cuarenta y dos.

u) En la Ciudad de Culiacán, Sin., en el local de la Subdelegación Federal de Trabajo, sito en Blvd. Madero Núm. 165 Pte., 1er. Piso, Desp. 103, para la Junta Especial Número. Cuarenta y tres.

v) En la Ciudad de Villahermosa, Tab., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Zaragoza Núm. 602, para la Junta Especial Núm. Cuarenta y cuatro.

w) En Ciudad Victoria, Tamps., en el Local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en 11 Juárez y Zaragoza Sur, Núm. 214, para la Junta Especial Núm. Cuarenta y cinco.

x) En la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en Larizábal Núm. 71, para la Junta Especial Núm. Cuarenta y seis.

y) En la Ciudad de Zacatecas, Zac., en el local de la Subdelegación Federal del Trabajo, sito en calle Galeana Núm. 203, para la Junta Especial Núm. Cuarenta y siete.

Las elecciones correspondientes a los trabajadores, se llevarán a cabo a las 9:00 horas, y las de los patronos, a las 16:00 horas.

CUARTA.—Participarán en la elección:

I.—Los sindicatos de trabajadores debidamente registrados. Serán considerados miembros de los sindicatos, sus trabajadores afiliados, cuando:

a) Estén prestando sus servicios a un patrón; y

b) Hayan prestado servicios a un patrón por un período de seis meses cuando menos, durante el año anterior a la fecha de la convocatoria.

II.—Los trabajadores libres que hayan prestado servicios a un patrón, por un período mayor de seis meses, cuando menos, durante el año anterior a la fecha de la convocatoria, y siempre y cuando no existan sindicatos registrados.

III.—Los sindicatos de patronos debidamente registrados cuyos miembros tengan trabajadores a su servicio.

IV.—Los patronos independientes que tengan trabajadores a su servicio.

La participación en la elección de representantes, se hará a través de los Delegados que para ello acrediten los interesados, y que se encuentren dentro de los diversos supuestos que contienen las presentes bases.

QUINTA.—Los trabajadores y patronos a que alude esta convocatoria, formarán los siguientes padrones por triplicado.

1.—Los sindicatos de trabajadores formarán el padrón de los miembros que satisfagan los requisitos del Artículo 652, fracción I, inciso a) de la Ley Federal del Trabajo;

2.—Los trabajadores libres formarán el padrón de los trabajadores que participen en la designación del delegado.

3.—Los sindicatos de patronos formarán los padrones de los trabajadores al servicio de sus miembros; y

4.—Los patronos independientes formarán los padrones de sus trabajadores.

SEXTA.—Los padrones contendrán los datos siguientes:

1.—Denominación y domicilio de los sindicatos de trabajadores o de patronos;

2.—Nombre, nacionalidad, edad, sexo y empresa o establecimiento en que presten sus servicios; y

3.—Nombre del patrón o patronos, domicilio y rama de la industria o actividad a que se dediquen indicando la Junta Especial a cuya elección de representantes concurren, de acuerdo con la clasificación y determinaciones que esta convocatoria contiene.

La Autoridad Federal del Trabajo a cuya jurisdicción corresponda el domicilio de los interesados podrá suministrar los modelos de padrones requeridos.

SEPTIMA.—Los padrones relativos a las convenciones para elección de representantes en las Juntas Especiales, se presentarán en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, a más tardar el día 20 de octubre de 1977.

Los Inspectores del Trabajo comprobarán y certificarán la exactitud de los padrones desahogando las diligencias que acuerde la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

OCTAVA.—Cada sindicato o grupo de electores no sindicalizados, podrá nombrar su delegado correspondiente.

Las credenciales de los delegados serán extendidas por la Directiva de los sindicatos, lo mismo de trabajadores que de patronos, o por la Directiva que designen los trabajadores libres.

(pasa a la siguiente página)

El Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, certificará con vista a los datos del inspector del Trabajo, el número de votos que corresponde a cada credencial, a cuyo efecto se le delega esa facultad.

NOVENA.—Si ningún Delegado o Patrón independiente concurre a la Convención o ésta no hace la elección el día 5 de diciembre, el Secretario del Trabajo y Previsión Social, efectuará la designación conforme a lo establecido por el Artículo 661 de la Ley Federal del Trabajo.

Ante el mismo Secretario o ante el funcionario que él designe, comparecerán los representantes electos, provistos de sus credenciales, para la revisión de ellas y para su identificación personal.

DECIMA.—Las Juntas Especiales que se integrarán con base en la presente Convocatoria, serán de la 23 a la 47; conocerán y resolverán de asuntos no colectivos en todas las ramas de la industria y actividades de la competencia federal, en los términos del Artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo, y tendrán la jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Junta Especial Núm. Veintitrés, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., y con competencia territorial en la Entidad del mismo nombre;

b) Junta Especial Núm. Veinticuatro, con sede en la Ciudad de Mexicali, B. C., y con competencia territorial en el Estado de Baja California.

c) Junta Especial Núm. Veinticinco, con sede en la Ciudad de La Paz, B. C., en el Estado de Baja California Sur, y con competencia territorial en el Estado de Baja California Sur;

d) Junta Especial Núm. Veintiséis, con sede en la Ciudad de Campeche, Cam., y con competencia territorial en la Entidad del mismo nombre;

e) Junta Especial Núm. Veintisiete, con sede en la Ciudad de Saltillo, Coah., y con competencia territorial en el Estado de Coahuila.

f) Junta Especial Núm. Veintiocho, con sede en la Ciudad de Colima, Col., y con competencia territorial en la Entidad del mismo nombre;

g) Junta Especial Núm. Veintinueve, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y con competencia territorial en la entidad del mismo nombre;

h) Junta Especial Núm. Treinta, con sede en la Ciudad de Durango, Dgo., y con competencia territorial en la entidad del mismo nombre;

i) Junta Especial Núm. Treinta y uno, con sede en la Ciudad de Guanajuato, Gto., y con competencia territorial en la entidad del mismo nombre.

j) Junta Especial Núm. Treinta y dos, con sede en la Ciudad de Chilpancingo, Gro., y con competencia territorial en el Estado de Guerrero.

k) Junta Especial Núm. Treinta y tres, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hgo., y con competencia territorial en el Estado de Hidalgo.

l) Junta Especial Núm. Treinta y cuatro con sede en la Ciudad de Toluca, Edo. de México, y con competencia territorial en el Estado de México;

m) Junta Especial Núm. Treinta y cinco, con sede en la Ciudad de Morelia, Mich., y con competencia territorial en el Estado de Michoacán;

n) Junta Especial Núm. Treinta y seis, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Mor., y con competencia territorial en el Estado de Morelos.

o) Junta Especial Núm. Treinta y siete, con sede en la Ciudad de Tepic, Nay., y con competencia territorial en el Estado de Nayarit;

p) Junta Especial Núm. Treinta y ocho, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Oax., y con competencia territorial en la entidad del mismo nombre;

q) Junta Especial Núm. Treinta y nueve, con sede en la Ciudad de Puebla, Pue., y con competencia territorial en la entidad del mismo nombre;

r) Junta Especial Núm. Cuarenta, con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro., y con competencia territorial en la entidad del mismo nombre;

s) Junta Especial Núm. Cuarenta y uno, con sede en la Ciudad de Chetumal, Q. Roo, y con competencia territorial en el Estado de Quintana Roo.

t) Junta Especial Núm. Cuarenta y dos, con sede en la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., y con competencia territorial en la entidad del mismo nombre;

u) Junta Especial Núm. Cuarenta y tres, con sede en la Ciudad de Culiacán, Sin., y con competencia territorial en el Estado de Sinaloa;

v) Junta Especial Núm. Cuarenta y cuatro, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tab., y con competencia territorial en el Estado de Tabasco;

w) Junta Especial Núm. Cuarenta y cinco, con sede en Ciudad Victoria, Tam., y con competencia territorial en el Estado de Tamaulipas.

x) Junta Especial Núm. Cuarenta y seis, con sede en la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., y con competencia territorial en la entidad del mismo nombre.

y) Junta Especial Núm. Cuarenta y siete, con sede en la Ciudad de Zacatecas, Zac., y con competencia territorial en la entidad del mismo nombre.

DECIMA PRIMERA.—Atento lo dispuesto en la Base que antecede, mediante acuerdo de esta misma fecha, se señala la nueva competencia territorial de las Juntas Especiales Núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, creadas conforme a la Convocatoria de primero de octubre de 1976.

DECIMA SEGUNDA.—Las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje a que se refiere la presente convocatoria, empezarán a funcionar a partir del día 2 de enero de 1978. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 592 de la Ley Federal del Trabajo, a partir de esa misma fecha dejarán de funcionar las Juntas Federales Permanentes de Conciliación.

El personal de estas últimas, será debidamente reubicado, conforme a las bases establecidas en el Acuerdo Presidencial del 28 de enero de 1977 publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 31 del mismo mes y año.

DECIMA TERCERA.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 595, 746 y 747 de la Ley Federal del Trabajo, podrán integrarse Juntas Federales de Conciliación Accidentales en aquellos lugares en que hayan existido Juntas Federales Permanentes de Conciliación.

DECIMA CUARTA.—Todos los asuntos que se encuentren en trámite en las Juntas Federales Permanentes de Conciliación serán continuados por las Juntas Especiales en las Entidades Federativas, mismas que de inmediato fijarán fechas para la audiencia de demanda y excepciones cuando los asuntos se encuentren en el período de conciliación y en aquellos en que no se haya abierto dicho período, para la audiencia de conciliación, demanda y excepciones.

Para los efectos de la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por los artículos 648 y 665 de la Ley Federal del Trabajo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 1977.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Pedro Ojeda Paullada**.—Rúbrica.

30 septiembre; 3 octubre.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de septiembre de 1977).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

SRA. GILDA LIBERTAD OSORIO OSORIO.

En los autos del Expediente núm. 400/77, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en su contra por INOCENCIO LOPEZ FUENTES quién le demanda el Divorcio Necesario, por separación del hogar conyugal por más de un año, el Ciudadano Juez ordenó se le emplace por medio de edictos en virtud de desconocerse su domicilio, a fin de que dé contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto correspondiente, quedando las copias del traslado a su disposición de la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" del Estado y "RUMBO", que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, y se expiden a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.—C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

3023.—lo., 11 y 20 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1219/976 promovido por los señores Licenciados Félix Naime A., y Francisco Frangie Reyes como endosatarios en procuración del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., contra Alicia Orozco de Molina y Antonio Molina Esquivel, fueron señaladas LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE del año en curso, para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien:

Un terreno ubicado en la calle de Isidro Fabela esquina con Gómez Farías actualmente casa número 609 de la Av. Isidro Fabela antes Guadalupe Victoria Sur esquina con Valentín Gómez Farías de ésta Ciudad, con superficie de 2544.16 metros cuadrados que mide y limita: Al Norte 37.65 metros con Regino Solero y ahora calle de Santos Villa, al Sur 42.48 metros antes prolongación de la calle de San Sebastián, hoy calle de Valentín Gómez Farías, al Oriente en una línea de 11.13 metros otra de Poniente a Oriente 4.60 metros, otra de Oriente a Poniente 9.15 metros y otra de Oriente 25.76 metros lindando en todas con Juan Jiménez Romero y al Poniente 60.30 metros hoy con la Avenida Isidro Fabela antes prolongación de Guadalupe Victoria.

El inmueble anteriormente descrito, reporta los siguientes gravámenes. Embargo Judicial por la cantidad de \$300,000.00 M. N., a favor del Lic. Félix Naime y Francisco Frangie Reyes endosatarios del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., otro embargo Judicial por la cantidad de \$100,000.00 M. N., a favor de Félix Naime A., y Francisco Frangie Reyes.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,613,200.00 M. N.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, México a 30 de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario, **P. I. Idalia Salgado Kuri**.—Rúbrica.

3129—11, 15 y 20 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JOSEFINA ROMERO MIRANDA en el Exp. 924/77 promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Eduardo Mendieta No. 307 de la Col. San Miguel, ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: SUR 37.10 M. y otra línea de 20.60 M. con propiedades de Julia López, Catalina Miranda, Antonio Estrada Urbina; AL PONIENTE: 34.10 M. con propiedad de Manuel Pérez; NORTE una línea que parte del noroeste y termina en el Sureste, con una longitud de 70.00 M. y colinda con Albina Romero Miranda y/o Emertería Miranda. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y Herald de ésta ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1977.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3165.—13, 18 y 20 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

FRUCTUOSO MACEDO AGUIRRE, propio derecho, promueve diligencias Información ad-perpetuam, exp. 110/977, sobre predio urbano ubicado en número 12 Calle Guerrero, de Tejupilco, éste Distrito Judicial.

DESCRIPCION:—Norte, 55.57 Mts. con Ladislao Santín Campuzano; Sur, 55.57 Mts. con Javier Gama Macedo. Oriente 5.60 Mts. con calle de Guerrero. Poniente 5.78 Mts. con Callejón del Chorro. Superficie es de 317.00 M2. y 60.60 M2. construida.

Expido presente, acuerdo Juez Mixto Primera Instancia éste Distrito, su publicación, por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley, para efectos legales consiguientes haya lugar. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 8 de octubre 1977.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

3166.—13, 18 y 20 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ALVARO RUBI ROGEL, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión más diez años sitio común repartimiento, barrio Santa María, Tonatico, este Distrito, norte, 34.50 metros, María Félix Figueroa; sur, 33.40 metros, Filogonio Estrada; oriente, 8.00 metros, Francisca Beltrán García; poniente, 8.00 metros, calle Hidalgo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., trece días septiembre mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

3178.—13, 18 y 20 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

RAQUEL ZAVALA DE CHARPENEL, promueve diligencias de información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, propiedad particular, labor y temporal, ubicado Paraje "SANTA TERESA", este Municipio y Distrito, mide y linda: norte, 31.50 metros, Raquel Zavala de Charpenel y José Flores; sur, dos líneas, 26.70 metros y 9.30 metros, María Luz Pelestor; oriente, 112.00 metros, Luz María Pelestor y Adolfo Domínguez; poniente, 105.20 metros, Raquel Zavala de Charpenel.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintiseis días septiembre mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

3177.—13, 18 y 20 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

TIBURCIO TORRES RODRIGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, del sitio sin nombre especial, ubicado en Tlalamac, Mpo. de Atlautla, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 11.05 Mts. con Prop. de Guadalupe Martínez Martínez; SUR: en igual medida con calle Morelos; ORIENTE: 23.30 Mts. con Leopoldo Martínez Torres; y PONIENTE: 23.30 Mts. con Avenida America del Norte.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., dado a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3168.—13, 18 y 20 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

PETRA JIMENEZ CRUZ, promueve en este Juzgado, diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, para acreditar posesión y dominio de un terreno de común repartimiento denominado SIN NOMBRE, ubicado en Santa Cruz Tepetzotlán, mismo que mide y linda: Al Norte, termina en cuchilla lindando con terreno de la Hacienda, Sur, tres tramos, de treinta metros, veintisiete metros cuarenta centímetros y veintisiete metros, al Oriente, con ciento cincuenta y nueve metros con arroyo Nacional y Poniente, 99.00 metros con Wolfrano Jiménez Cruz, con una superficie total aproximada de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS tres centímetros.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y EL HERALDO, que se editan en Toluca y Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento de quién se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide el día diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3171.—13, 18 y 20 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SRA. PAULA TAPIA DAVILA:

La señora SARA MAYA TAPIA, en el expediente 102/977, le demanda la usucapión de una fracción de la casa marcada con el número 409 Ote. de las calles de Fco. y Madero de esta Población de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.35 mts., con MARCELINO MORALES; AL SUR 7.35 mts., con calle Fco. y Madero al OTE. 42.80 mts., con resto del terreno; AL PONIENTE 42.80 mts. con NICOLAS VELAZQUEZ; por lo que se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del presente, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así como también las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijara en la puerta de este Juzgado el que contendrá en síntesis la determinación que ha de notificarse; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos adjuntos a la misma.—Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.—Expedido el presente a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete en Tenancingo, México.—Doy fe.—El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica. 3024.—10., 11 y 20 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FRANCISCO GARFIAS BANDA promueve bajo el Exp. Núm. 755/77, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno sin nombre, ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 82.20 Mts., con calle Sor Juana Inés de la Cruz, AL SUR: 81.00 Mts. con Juana Donis, AL ORIENTE: 38.20 Mts., con Juana Villa, AL PONIENTE: 39.10 Mts. con Juana Villa, con superficie de 3,055.32 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", que se publican en la Capital del Estado y en el Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, y se expiden a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica. 3159.—13, 18 y 20 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EFREN ROSENDO MORALES ALVAREZ.

JOSE LUIS GUZMAN HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 34 manzana 63 de la calle 27 número 72 de la Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: NORTE 17.00 M. con lote 34; SUR 17.00 M. con lote 30; ORIENTE 12.00 M. con calle 27; PONIENTE 12.00 M. con lote 16. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte efectos del artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 18 días de julio de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica. 3147.—11, 20 y 29 octubre.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA LOSA ARAUJO.

GUILLERMINA ROJAS DE MONROY, en el expediente marcado con el número 389/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote del terreno marcado con el número 13, de la Manzana 98; de la Colonia General José Vicente Villada, Primera Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con Lote 12; AL SUR: 21.50 Mts., con Lote 14; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Calle Linda Vista; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Lote 18; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3144.—11, 20 y 29 octubre.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE HERNANDEZ MORENO.

EMILIANO SAAVEDRA SERNA, en el expediente marcado con el número 1056/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 1 de la manzana 78 de la Colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts., con calle Romero Rubio; AL SUR 21.50 Mts., con lote 2; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle condesa; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 30; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguiente a la última Publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3145.—11, 20 y 29 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 10/1977.

SR. CRISTOBAL MENESES ORTEGA.

MARICRUZ ROMO FLORES DE GARRIDO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de una fracción de terreno, actualmente conocido como Lote 30 de la Manzana 222 de la Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, México, en éste Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 29; AL SUR, 17.00 Mts. con lote 31; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Calle Espiga, AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 5. Se le hace saber que deberá presentarse ante éste Tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que de no hacerlo así las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en los Estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3148.—11, 20 y 29 octubre.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN DAMIAN CASTRO.

LUZ RIVERA DE FLORES, en el expediente marcado con el número 1231/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 1, de la manzana 10, de la Colonia Juárez Pantitlán en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts., con Lote 1 Angela Flores de León; AL SUR: 15.00 Mts., con Lote 2 Agustín Damián Castro; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Calle 11 AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Deonicio León; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3148.—11, 20 y 29 octubre.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUZ LARIOS CORTES DE MARTINEZ.

NATIVIDAD BARRETA DE RAMIRO, en el expediente marcado con el número 1032/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote número 31 de la manzana 28 de la Colonia Reforma Sección Perla, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 15.00 Mts., con lote 32; AL SUR: 15.00 Mts., con lote 30; AL ORIENTE 8.00 Mts., con lote 12; AL PONIENTE: 8.00 Mts., con calle poniente número 23; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl Méx., a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3158.—11, 20 y 29 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ALEJANDRO BUENDIA LOPEZ, promovió ante este Juzgado diligencias de Información de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, para acreditar por posesión la propiedad del terreno ubicado en el poblado de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, denominado XINUSTA, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 6.50 mts. y colinda con el señor TEOFILO BARRON; al sur en 10.00 mts. y linda con la calle Pascual Orozco; y al oriente en 31.15 mts. linda con propiedad del señor Candido Valencia; al poniente en 31.15 metros con el se dice colinda con el señor Roberto Figueroa Orduño; teniendo una superficie de 270.00 metros cuadrados; se admitieron estas diligencias ordenando publicarse en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Provincial, que se editan en Toluca, México y esta ciudad respectivamente por tres veces de diez en diez días.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3091.—8, 20 octubre y 1o. nov.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General del Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

—HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

—COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

—TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

—ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

—ZARPA DE LUZ.

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

—JOSE MARIA VELASCO.

PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-1 Tel. 4-10-58.

Impreso en Industrias D. I. F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México—Guadalajara.